

ALBEC TRADE LLC
("la Compañía")

RESOLUCION ESCRITA DE LA ADMINISTRADORA ÚNICA

La suscrita, debidamente nombrada como Administradora Única de **ALBEC TRADE LLC**, RECONOCIENDO QUE es en el mejor interés de la Compañía otorga Poder Especial a **Juan Víctor Menéndez Núñez**, varón, mayor de edad, de estado civil soltero, portador del documento de identidad número 0917014870, de profesión Abogado, con domicilio en la ciudad de Guayaquil,

POR ESTE MEDIO SE RESUELVE QUE:

1. La Compañía nombra a **Juan Víctor Menéndez Núñez**, varón, mayor de edad, de estado civil soltero, portador del documento de identidad número 0917014870, de profesión Abogado, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, como su apoderado de conformidad con el instrumento adjunto a la presente.
2. La Administradora Única de la Compañía sea y por este medio está autorizada a ejecutar dicho Poder.

Fecha a los 23 días de julio de 2014.



PAMELA D. HALL
Administradora Única



"PODER ESPECIAL"
otorgado por

ALBEC TRADE LLC
("la Compañía")

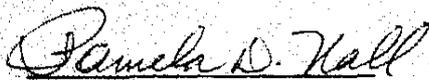
Una Compañía de Responsabilidad Limitada
incorporada bajo las leyes del Estado de Delaware



SEPAN TODOS POR LA PRESENTE que de acuerdo con resolución de la Administradora de **ALBEC TRADE LLC**, una Compañía de Responsabilidad Limitada incorporada en el Estado de Delaware ("la Compañía"), por este medio constituimos y nombramos a **Juan Víctor Menéndez Núñez**, varón, mayor de edad, de estado civil soltero, portador del documento de identidad número 0917014870, de profesión Abogado, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, para ser el apoderado especial de la Compañía y en su nombre, lugar y representación para hacer todas y cualesquiera de las cosas enunciadas a continuación:

- Para que individualmente, a nombre y en representación de la sociedad **ALBEC TRADE LLC**, actúe en calidad de Apoderado de ésta en la República del Ecuador para los fines y efectos previstos en el último inciso del Artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador, respecto de todas las compañías de nacionalidad ecuatoriana en las cuales **ALBEC TRADE LLC** es o llegare a ser accionista o socio; quien, en sujeción de la norma citada, por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones la Compañía como accionista o socio.
- Para que emita, certifique y presente ante la Superintendencia de Compañías, la información y documentación que exige la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador para las sociedades extranjeras que son accionistas o socios de compañías de nacionalidad ecuatoriana. Las certificaciones que se facultan al Apoderado por este acto se sustentarán en información y documentación que a su vez, de manera previa, proporcione la Compañía al apoderado.
- Queda facultado el Apoderado para notificar a cada uno de los representantes legales de las mencionadas compañías de nacionalidad ecuatoriana, sobre el otorgamiento del presente poder, intervenir en las Juntas Generales de dicha Compañía y presentar información a la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador, de conformidad con el ordenamiento jurídico ecuatoriano.

Fechaado a los 23 días de julio de 2014.


PAMELA D. HALL
Administradora Unica



